



PUNTA ARENAS, Enero 16 de 2009.

**Nº 191. (SECCION "B").- VISTOS :**

Decreto Alcaldicio Nº 843 de 28 de Mayo del 2004, que designa las Unidades Compradoras de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público;

Decreto Alcaldicio Nº 1002 de 29 de Junio del 2004, que amplía el Decreto antes señalado, delegando en los supervisores de las Unidades Compradoras, la facultad de adjudicar las compras, según corresponda.

Decreto Alcaldicio Nº 854 de 01 de Junio del 2004, que aprueba el Procedimiento Administrativo del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;

Decreto Alcaldicio Nº 10, del 05 de Enero 2009, que establece la administración de las Cuentas Municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2008;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";

El Reglamento de la Ley Nº 19886 específicamente en su art.10º, número 8.

Las atribuciones que me confiere el artículo 63º letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** los interesados no aceptaron pasajes, por no ajustarse a itinerario requerido, se procedió a Decretar anulación de Ordenes de Compra 2354-2 y 2354-3 CM09, ( Decreto Nº 127 de fecha 12 de Enero 2009).

**QUE,** mediante correo emanado del Área de Deportes y Recreación fechado el 15 de Enero 2009, se informa que los beneficiarios, comunicaron haber aceptado los pasajes, ya que por conversación sostenida con la Aerolínea LAN, llegaron a acuerdo, en el sentido de que le otorgaron facilidades para que pasajes sean ajustados a itinerario requerido para poder llegar a Santiago en fecha y horario adecuado para participar en campeonato.

**DECRETO:**

1. **DEJASE SIN EFECTO,** lo señalado en Decreto Nº 127 del 12 de Enero 2009, a través del cual se anuló Orden de Compra 2354-2 y 2354-3-CM09, relacionada con adquisición pasajes.

2. **MANTENGASE,** vigente todo lo señalado en Decreto Nº 115 fechado el 12 de Enero 2009, a través del cual se autoriza el proceso de Adquisición pasajes a nombre de Martina Navarro y Marjorie Kusch.

3. **PROCEDASE,** por la dirección de Administración y Finanzas a efectuar el ajuste contable correspondiente a la cuenta presupuestaria 22 08 007 001, código 010504.

**NOTÉSE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-**



CLAUDIA CASAS KARELOVIC  
SECRETARIA MUNICIPAL.



MARLENE LIRA YURJEVICH  
DIRECTORA.

MLY/CKAga.

DISTRIBUCION:

Adm. Municipal, DAF, Contabilidad, Control, Des. Comunitario, Antecedentes, Archivo.-